**CONVOCATORIA 2022-02 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA-UNICOMFACAUCA**

**INTRODUCCIÓN.**

La investigación es una función sustantiva que realiza la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA como Institución de Educación Superior para el desarrollo de la academia y que está enmarcada en la Misión y la Visión institucional como guía de su quehacer, según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo No. 010 del 30 de julio de 2021 emanado por el Consejo Superior.

Las principales instancias que desarrollan investigación en la Corporación son los Grupos y los respectivos Semilleros de investigación adscritos a éstos, los cuales adelantan proyectos en diversas áreas buscando generar y aplicar conocimientos para solucionar problemáticas en función de las necesidades regionales, nacionales e internacionales. En este contexto se abre la Convocatoria 2022-02 para financiar Proyectos de Semilleros de Investigación, la cual apunta a la generación y sostenimiento de una **Cultura Investigativa**, buscando fortalecer la formación en investigación mediante el apoyo y la promoción de la actividad investigativa de estudiantes y profesores en los semilleros de Investigación vinculados a los grupos de Investigación de la Corporación.

**OBJETIVOS.**

**Objetivo General:**

Ofrecer mediante la financiación de proyectos de semilleros de investigación, escenarios de formación curricular a estudiantes de pregrado en competencias investigativas, de creación artística y cultural, fomento de capacidades creativas y de argumentación, en las temáticas relacionadas con las áreas y subáreas de investigación establecidas por la Corporación.

**Objetivos Específicos:**

* Fortalecer y consolidar el sistema de investigación.
* Fortalecer las competencias para la producción, apropiación y difusión de la investigación y el desarrollo de los Semilleros de Investigación de la Corporación.
* Apoyar la formulación y ejecución de proyectos de Investigación que promuevan la articulación de los procesos formativos a nivel académico de los estudiantes mediante la plataforma de los semilleros de Investigación, adscritos a los diferentes Grupos de Investigación de la Corporación.
* Promover el ejercicio y la aplicación de las competencias en investigación desarrolladas a partir de la formación tecnológica y universitaria que se ofrece en la Corporación, por medio de la ejecución de proyectos de Investigación con la participación directa de estudiantes pertenecientes a los semilleros de Investigación.

**DIRIGIDA A:**

Semilleros de investigación adscritos a los grupos de investigación debidamente registrados en la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

**ÁREAS Y SUBÁREAS DE INVESTIGACIÓN:**

Los proyectos formulados que se presenten a esta convocatoria deben estar enmarcados en las áreas y subáreas de investigación Institucionales y otras áreas que se detallan a continuación:

* **Área Gestión Empresarial, Ciencias Jurídicas y Desarrollo Sostenible**
* Subárea Estudios industriales, empresariales y financieros
* Subárea Conservación y aprovechamiento de recursos naturales.
* Subárea Derecho.
* **Área Ingeniería y Tecnología** 
  + Subárea Ingeniería de Sistemas y Computación
  + Subárea Ingeniería Mecatrónica
* **Área Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y de la Educación**
  + Subárea Comunicación, Periodismo, Narrativas Sociales
  + Subárea Gastronomía
  + Subárea Sociedad, Cultura y Diversidad
  + Subárea Calidad y Pertinencia de la Educación Superior
* Áreas afines a las demandas territoriales y focos temáticos de la misión de sabios.
* Áreas afines a los objetivos de desarrollo sostenible y su impacto en la región.

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

* Ajustarse a los términos de la convocatoria.
* Las propuestas deben ser avaladas por, al menos, un grupo de Investigación debidamente registrado en la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación **(Anexo 3)**
* Presentar los proyectos en los formatos suministrados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (**Anexo 1, Anexo 2**)
* El director del Proyecto de investigación deberá ser un profesor vinculado laboralmente a Unicomfacauca.
* Los profesores investigadores relacionados con la propuesta deberán estar vinculados con la Corporación mediante contrato de profesor de planta o de tiempo completo o medio tiempo, excepto los investigadores de grupos externos.
* Los profesores investigadores e investigadores en formación vinculados al proyecto deberán tener actualizado su CvLAC, y estar relacionados en el GRUPLAC de, al menos, uno de los grupos de investigación de UNICOMFACAUCA.
* Evidenciar la vinculación efectiva de al menos dos estudiantes del semillero al proyecto
* Los proyectos de semilleros de Investigación deben contemplar la generación de **al menos un (1) producto** que cumpla los requisitos definidos por Minciencias en una de las seis categorías de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de grupos: **Productos Tipo TOP, Productos Tipo A, Productos Tipo B, Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia y Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTeI – Tipo A y B.**

**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

* Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria.
* El proceso de verificación de la documentación estará a cargo de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aquellas propuestas que no cumplan con la documentación completa, contaran con un periodo de subsanación de documentos.
* Aquellas propuestas que posterior a la subsanación de documentos no cumplan con los requisitos mínimos de participación, contemplados en los términos de referencia de la convocatoria, no podrán continuar hacia la fase de evaluación, y, por tanto, no serán considerados como evidencia de cumplimiento de compromiso de Investigación del profesor.
* Los proyectos presentados por los semilleros de investigación serán evaluados por un par externo o interno, de acuerdo con los criterios y métodos que para el efecto se han establecido.
* Los proyectos evaluados serán presentados al Comité Central de Investigaciones y se seleccionarán los proyectos a financiar.
* La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación presentará ante el consejo académico para su aprobación final, el listado definitivo de proyectos de semillero que cumplen con términos de evaluación de la convocatoria.
* Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
* El número de propuestas elegibles a financiar estará determinado por la disposición presupuestal prevista y la autorización de Rectoría.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

* Calidad científica y técnica del proyecto de investigación.
* Pertinencia del proyecto según las áreas y subáreas de investigación institucionales, las líneas trabajadas por los grupos de investigación que avalan la propuesta y las sub-líneas trabajadas en el semillero postulante.
* Coherencia interna y tratamiento particular de objetivos, productos, presupuesto, cronograma y duración.
* Conocimiento del estado del arte de la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico que se propone desarrollar.
* Idoneidad de los proponentes del proyecto
* Eficiencia en la planificación del presupuesto.
* Definición clara de los resultados esperados, productos entregables e impactos del proyecto.
* Pertinencia de la propuesta en relación con sus aportes al conocimiento existente en la disciplina de investigación, y al proceso formativo de los estudiantes vinculados al proyecto.

La evaluación de las propuestas se desarrollará según los componentes definidos en el formato FIV-09 "**Evaluación proyectos de investigación**" que pondera el valor del proyecto postulado según los criterios expuestos en el cuadro 1:

**Cuadro 1. Variables de evaluación del proyecto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Variable** | **Descripción General** | **Puntaje máximo** |
| **Línea de investigación** | Descripción clara y coherente del problema, identificación de potencialidad o deficiencia a la cual le aporta el proyecto, contribución a la línea de investigación del grupo postulante y relevancia del tema | **10** |
| **Proyecto** | Creatividad, coherencia y pertinencia en: objetivos, metodología, estado del arte, cronograma, presupuesto, bibliografía actualizada; claridad en las responsabilidades y funciones. Articulación funcional y alianza con sector productivo (aporte de recursos por parte de entidad con que se establece la alianza) | **25** |
| **Formación de talento humano en investigación** | Vinculación de estudiantes de semillero de investigación al desarrollo del proyecto formulado | **10** |
| **Resultados** | Pertinencia, coherencia, impacto e innovación de la propuesta. Identificación clara de productos entregables. | **15** |
| **Relación de la propuesta con las demandas territoriales y/o focos temáticos de la misión de sabios** | Aporte de la propuesta en relación al impacto potencial de las demandas territoriales del departamento del Cauca y su alineación con los focos temáticos de la misión de sabios | **10** |
| **Aporte a los objetivos de desarrollo sostenible** | Aporte de la propuesta para el mejoramiento de los objetivos de desarrollo sostenible en el departamento del Cauca | **10** |
| **Población de impacto** | Definición clara de la comunidad o población a la cual impactara la propuesta | **10** |
| **Contribución al grupo de investigación** | Fortalecimiento y consolidación de los grupos y semilleros institucionales. | **10** |

**NOTA**: Si los pares evaluadores no identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Central de Investigaciones podrá declarar la convocatoria desierta y realizar otra en el semestre lectivo siguiente.

**PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:**

* Usando la **“Guía para la presentación de proyectos”** **(anexo 1)** y el **Formato para presentación de presupuesto** **(anexo 2),** diligenciar la información solicitada y seguir las instrucciones para la presentación del proyecto a la convocatoria. Estos documentos pueden ser descargados de la página web:

<https://www.unicomfacauca.edu.co/nuestra-u/convocatorias/>

* Por medio de un oficio remisorio, realizado por el director del proyecto, entregar el proyecto mediante la plataforma de gestión documental, junto con los **anexos 1, 2 y 3** debidamente diligenciados y firmados, dentro del plazo establecido para la recepción de la documentación en la presente convocatoria. En el oficio remisorio debe relacionarse la pertinencia, el aporte del proyecto a una línea específica del grupo de Investigación que lo avala y el alcance del mismo.

**DURACIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto presentado por un Semillero de Investigación a la presente convocatoria deberá tener una duración máxima de seis (**6**) meses calendario, que empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio.

En caso de ser necesaria una prórroga para la finalización del proyecto debe presentarse un oficio de solicitud a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia que conceptuará al respecto. En el oficio, firmado por el Director del proyecto deben exponerse de manera clara las razones que justifican la prórroga. La solicitud debe realizarse como mínimo, con un mes de antelación a la finalización del término de ejecución del proyecto, y su duración no podrá ser superior a dos (2) meses. La prórroga, en caso de autorizarse, se aplicaría al tiempo de ejecución, de manera exclusiva.

**CUANTÍA:**

El monto en efectivo financiable por UNICOMFACAUCA tendrá un tope máximo un millón de pesos ($1.000.000) por propuesta aprobada.

**Nota:** Es necesario incluir en el presupuesto los rubros correspondientes a aporte en Especie por parte de Unicomfacauca, que incluye las horas de dedicación de los investigadores, la utilización de espacios y equipos y cualquier otro aporte que no se realice en efectivo.

**CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS:**

**1.** En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de investigadores, asistentes o auxiliares de investigación, u otro tipo de erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto de investigación.

**2.** El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, utilizando para ello el **formato interno de solicitud de recursos para proyectos de Investigación**, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto aprobado por la presente convocatoria y siguiendo la normativa y los procedimientos indicados por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Corporación para tales efectos.

**3.** Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria y en el proyecto. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Corporación

**4.** La ejecución de los recursos aprobados debe estar soportada con la documentación pertinente según lo establecido en los requisitos administrativos y financieros definidos.

**5**. El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de seis (6) meses; **las prórrogas en tiempo no contemplan la ampliación para ejecución de recursos.**

**6**. Aquellos proyectos que no evidencien ejecución de recursos en efectivo hasta la fecha de la entrega del primer informe de avance, y no puedan justificar la no utilización del recurso, perderán automáticamente el 50% del valor aprobado en la convocatoria.

**7.**  El mal manejo de los recursos por parte de los ejecutores del proyecto hará que estén sujetos a las sanciones académicas y legales establecidas por la Corporación para estos efectos.

**RUBROS FINANCIABLES.**

**Cuadro 2. Rubros financiables**

|  |  |
| --- | --- |
| **Talleres y eventos académicos** | Organización y realización de talleres y actividades dirigidas a la población objetivo y los eventos académicos que se deriven del mismo. Este rubro estará sujeto a la aplicación y observancia de cualquier emergencia sanitaria o de orden público |
| **Servicios técnicos y asesorías externas** | Servicios técnicos y asesorías de personal externo a la institución o a las entidades aliadas, sobre temas y/o productos previamente definidos en el proyecto. La contratación de estos servicios no puede exceder los 60 días. |
| **Materiales e insumos** | Material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto. |
| **Viajes** | Son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto, que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del mismo o la presentación de ponencias y/o participación en eventos científicos y/o culturales, que cuenten con sus respectivos productos de investigación de generación de nuevo conocimiento o apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia .Este rubro estará sujeto a la aplicación y observancia de las normas y restricciones de movilidad propias de cualquier emergencia sanitaria o de orden público |
| **Salidas de campo** | Son gastos inherentes a las labores de campo previstas para el desarrollo del proyecto. Este rubro estará sujeto a la aplicación y observancia de las normas y restricciones de movilidad y reunión propias de cualquier emergencia sanitaria o de orden público |
| **Memorias** | Se refiere a un trabajo de construcción de memorias con la intención de registrar, ordenar, comprender y explicar la forma en que la experiencia de apropiación se desarrolló. |
| **Difusión y promoción de los productos** | Son los gastos inherentes a la estrategia de difusión y promoción de las actividades propias del proyecto. |

**COMPROMISOS A SUSCRIBIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**a)** Firmar el acta de Inicio del proyecto y el formato de cesión de derechos (Director del proyecto).

**b)** Colocar toda la capacidad científico-técnica al servicio del citado proyecto, en el marco del tiempo, infraestructura y demás recursos asignados por UNICOMFACAUCA o por terceros.

**c)** Presentar a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Líder de la Unidad de Investigación del programa correspondiente, dos informes de avance y un informe final de la ejecución del proyecto con sus respectivos informes financieros de avance e informe financiero final (formato informe financiero). En todos los casos los informes deben estar acompañados de las evidencias que den cuenta de los productos, actividades y utilización del recurso económico.

Los informes deben ser diligenciados en los formatos suministrados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, registrados en el sistema de Gestión de Calidad. La entrega de los informes toma como punto de partida, la fecha de firma del acta de inicio, y serán remitidos a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de un oficio firmado por el Director del proyecto, previa revisión y aprobación del Director del grupo de Investigaciones que avaló el proyecto, en versión digital, en la fecha estipulada, de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Informe** | **Fecha de Entrega** | **Formato** |
| Informe de avance 1 | 3 meses de ejecución | FIV-12 Informe Avance Proyecto de Investigación |
| Informe Final | 6 meses de ejecución | FIV-13 Informe Final Proyecto de investigación |

**DOCUMENTACIÓN A REMITIR:**

Los documentos que a continuación se refieren deben remitirse **vía Correo interno de la Corporación por medio del software de gestión documental**. La entrega debe realizarse dentro del plazo (fecha y hora) establecido en la presente convocatoria.

* **Anexo 1.** Guía para la presentación de proyectos
* **Anexo 2.** Formato para presentación de presupuesto
* **Anexo 3.** Carta de Aval firmada por el director del grupo de Investigación.
* Cvlac actualizado de los investigadores vinculados al proyecto
* Oficio remisorio, realizado por el director del proyecto.

**FECHAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha Límite** |
| Apertura de la convocatoria | 2 de septiembre a las 17:00 horas |
| Cierre de la convocatoria | 14 de octubre a las 17:00 horas |
| Periodo de revisión y notificación de documentación de la convocatoria | Del 14 al 21 de octubre del 2022 |
| Periodo de ajuste de los requisitos de la  convocatoria. | Del 18 al 25 de octubre del 2022 |
| Periodo de evaluación de las propuestas | Del 25 de octubre al 25 de noviembre del 2022 |
| Publicación de listado de propuestas elegibles | Del 5 al 12 de diciembre de 2022 |

**INFORMACIÓN**

Responsable convocatoria: Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca

E-mail: dircti@unicomfacauca.edu.co

Teléfono: (602) 8386000 Ext. 118

Página WEB: <https://www.unicomfacauca.edu.co/nuestra-u/convocatorias/>